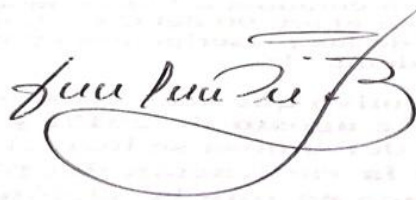


JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de Julio del dos mil veinte (2020).

En atención al contenido del informe allegado por el empleado del juzgado (escribiente) en el cual indica que no se pudo efectuar la notificación de la demandada, por cuanto no la conocen en la dirección informada en la demanda, se requiere a la parte demandante para que indique al juzgado el lugar de notificación correcto de la señora KATHERINE GONZALEZ GAMEZ así como su correo electrónico para notificarla del presente trámite conforme dispone el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

